



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0603

SANTIAGO, 24 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 02 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 3 del D.S.250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley 21.640 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, según da cuenta el Formulario Movimiento Interno de Equipos, el día 2 de febrero de 2024, se realizó el traslado del equipamiento de servidores de archivos DFS y sistemas de respaldo en cinta desde el edificio Palacio Pereira hacia una de las dependencias de la Coordinación de Política Digital (CPD), ubicada en calle Moneda N°650 (subterráneo), para la instalación y puesta en marcha del Sistema de Respaldos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
2. Que, el traslado del equipamiento se debió a problemas en la temperatura de la infraestructura en donde se encontraban alojados los servidores en el edificio Palacio Pereira, a mayor abundamiento y producto de este imprevisto, fue necesario rehabilitar la sala de datos ubicada en calle Moneda N°650 (subterráneo), dependencia de la Coordinación de Política Digital.
3. Que, en virtud de lo anterior, la Coordinación de Política Digital, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, requiere contratar con urgencia los servicios de mantenimiento de los equipos de climatización INROW APC y equipamiento de respaldo eléctrico UPS APC, para nuevamente mantener los servidores de archivos DFS y sistemas de respaldo en cinta, que se mantenían en la dependencia del edificio Palacio Pereira, la cual presentó problemas de temperatura.
4. Que, según da cuenta el Informe Técnico emitido por don Eduardo Díaz Fuentes, funcionario de la Unidad de Gestión de Servicios Tecnológicos de la Coordinación de Política Digital, debido a la contingencia ocurrida en las dependencias del Palacio Pereira, se estima necesario contratar los servicios de mantención de los equipos de climatización y equipamiento de respaldo eléctrico, toda vez que su correcto funcionamiento, asegura el buen funcionamiento de los servidores de archivos, los cuales son críticos para el Servicio debido a la información que contienen.
5. Que, es necesario mencionar que la Coordinación de Política Digital ha adquirido anteriormente los servicios de mantención y reparación de equipos INROW y UPS alojados tanto en las dependencias del edificio Palacio Pereira como también en la sala de servidores de la Coordinación de Política Digital, ubicada en calle Moneda N°650 (subterráneo). Por lo anterior, es posible mencionar órdenes de compra asociadas a estos servicios como, por ejemplo, las órdenes de compra ID 622844-9-AG22; ID 622844-10-AG22; ID 622844-59-SE23; ID 622844-121-SE23 e ID 622844-136-SE23.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

6. Que, en virtud de lo anterior, el proveedor COMPUTACION E INGENIERIA S.A., RUT 96.693.120-5, conoce el estado actual de los equipos, el historial de las reparaciones realizadas y, en general, cuenta con toda la información necesaria y requerida para mantener el servicio de mantenimiento de los equipos y su correcto funcionamiento.
7. Que, en razón de ello, la Coordinación de Política Digital solicitó una cotización al proveedor COMPUTACION E INGENIERIA S.A., RUT 96.693.120-5, quien cumple con los requerimientos solicitados y su propuesta se ajusta a dicha solicitud. De esta manera, la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de climatización INROW APC y equipamiento de respaldo eléctrico UPS APC, asegura continuar con el correcto funcionamiento de los servidores de archivos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, los cuales son críticos para el Servicio dada la información alojada.
8. Que, la vigencia de la respectiva contratación será desde la total tramitación del presente acto administrativo, incluida su notificación, hasta por 3 meses. La prestación de los servicios requeridos tiene un monto total de \$2.975.652.- IVA incluido, suma que se pagará en una sola cuota, una vez recibido conforme los servicios por parte de la Coordinación de Política Digital.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, la contratación mediante trato directo de los servicios de mantenimiento de los equipos de climatización INROW APC y equipamiento de respaldo eléctrico UPS APC con el proveedor COMPUTACION E INGENIERIA S.A., RUT 96.693.120-5, por un monto total ascendente a \$2.975.652.- IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$2.975.652.- IVA incluido, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO	IMPUTACIÓN	MONTO
Servicio de mantenimiento de equipos de climatización INROW APC y equipamiento de respaldo eléctrico UPS APC	PRESUPUESTO CORRIENTE Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos 22-06-007	\$2.975.652.- IVA incluido

3. **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, cuya aceptación de ésta por parte del proveedor formalizará la presente contratación.

4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas siguientes a su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/JAIL/MRC/OEC/YDL/gjm

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Política Digital, SERPAT.
- Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.